

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1106/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 14 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 028/2014, denominada **"Mejoramiento Plazoleta Estrella del Norte II, Alto Hospicio"** ID 3447-127-LE14.



DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 028/2014, denominada **"Mejoramiento Plazoleta Estrella del Norte II, Alto Hospicio"** ID 3447-127-LE14.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N°028/2014, **"Mejoramiento Plazoleta Estrella del Norte II, Alto Hospicio"** ID 3447-127-LE14., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Jueves, 15 de Mayo de 2014.
Inicio Consultas	: Jueves, 15 de Mayo de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes, 19 de Mayo de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Martes, 20 de Mayo de 2014, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 30 de Mayo de 2014, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 30 de Mayo de 2014, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (cinco por ciento), del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.**- 3% (tres por ciento), del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción provisoria de las obras.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Garate Castillo, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio.
Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dom
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal